

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 03009

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ABC CONSULTORES FINANCIEROS C. LTDA.

QUE el señor Telmo Vélez Cabrera, con el patrocinio del abogado Carlos Emilio Pérez Weisson, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-886-IL de 10 de julio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-370 del 12 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía ABC CONSULTORES FINANCIEROS C. LTDA. por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1

03009

Compañía: ABC CONSULTORES FINANCIEROS C. LTDA.

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 10 de la Ley de Comercio.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de octubre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

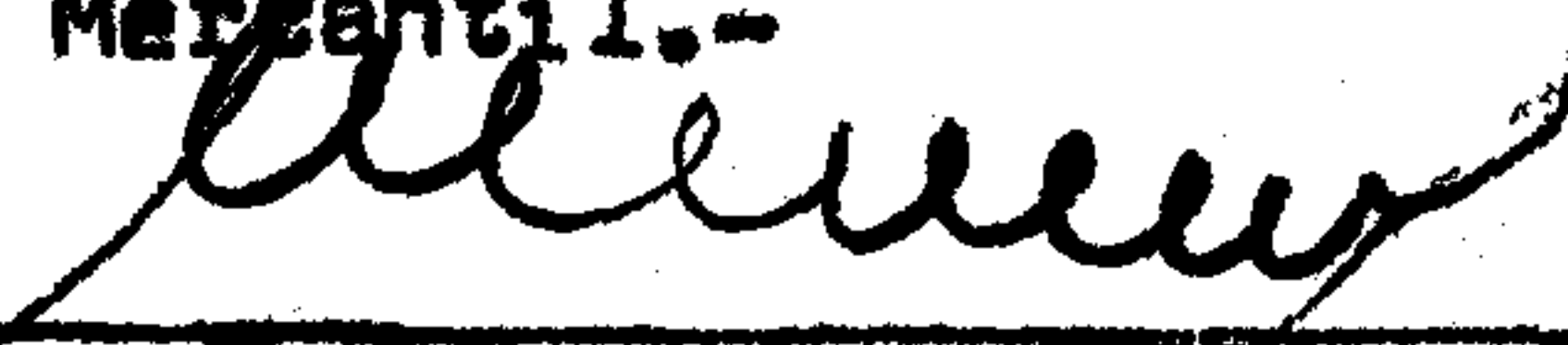
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 7 AGO. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

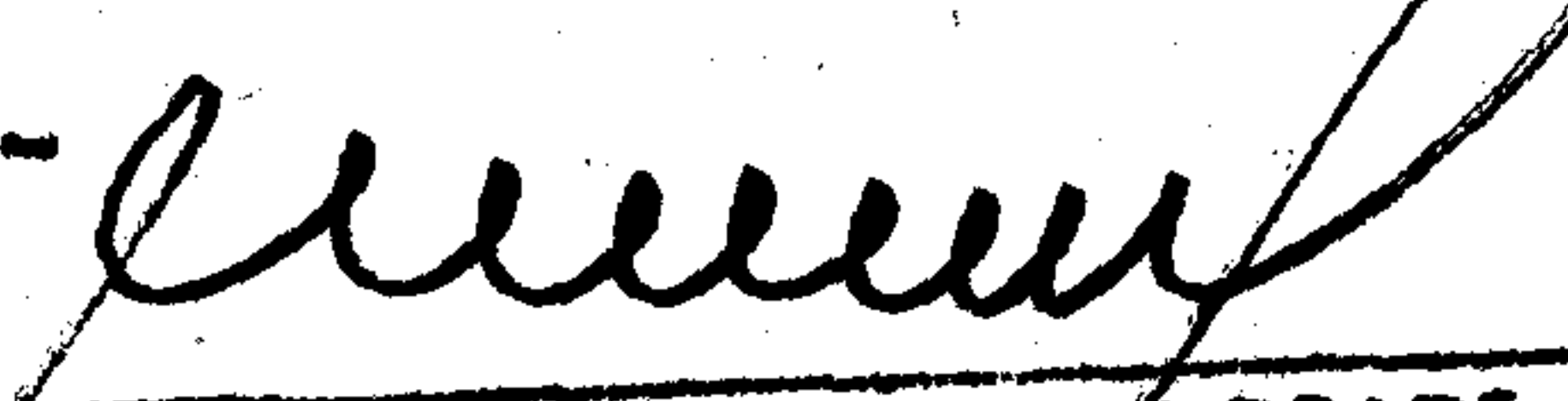
Cod. RLB
GM/adem
DL: FHM
Exp. No. 25920-83

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 33.828 a 33.832, Número 8.931

del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.239 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

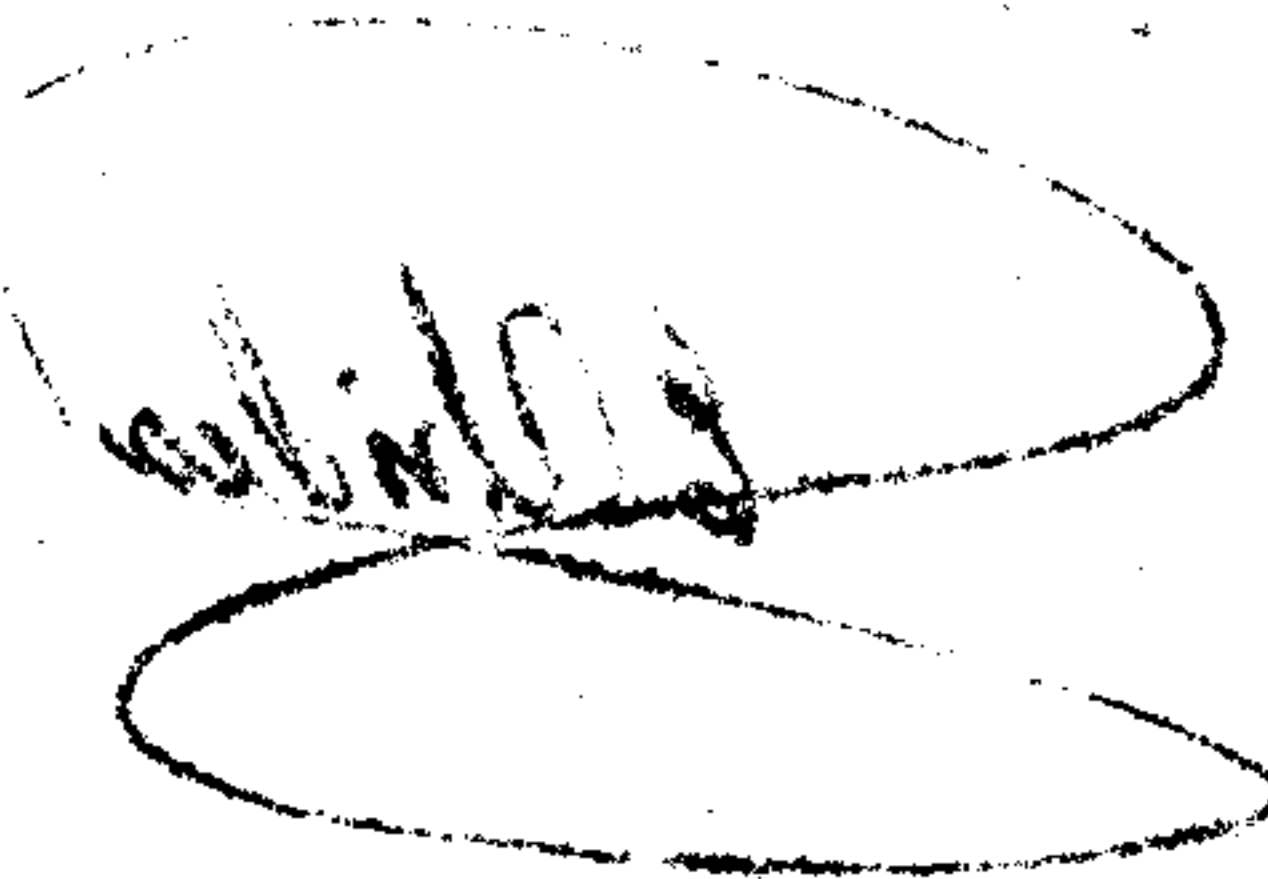

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 24.716; y, 24.732 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15 ABO 1987



Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.